



## RESOLUCION No. 021 (9 de abril de 2026)

Por medio de la cual se convoca a **“SEGUNDO CHEQUEO SELECTIVO VIRTUAL CATEGORIA JUVENIL Y MAYORES EN LA MODALIDAD DE GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA”** a realizarse de forma virtual el día 26 de abril de 2026”.

**EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y en especial las que le confiere la ley y

### CONSIDERANDO:

- Que se requiere definir las selecciones de las gimnastas que representará a Colombia en el “Campeonato Panamericano Juvenil y Mayores RIO 2026, Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, Juegos Suramericanos Rosario 2026”
- Que según la Resolución 019 del 18 de marzo de 2026 existe un sistema de clasificación para escoger a las preselecciones y selecciones de gimnasia artística femenina
- Que según el artículo segundo de la resolución del sistema clasificatorio se debe convocar a un primer chequeo nacional selectivo
- Que este evento se encuentra en el Calendario FEDECOLGIM.
- Que La Federación Colombiana de Gimnasia debe promover la preparación de los gimnastas federados en las diversas competencias internacionales.
- Que es deber del Comité Ejecutivo de la FEDECOLGIM, organizar, dirigir y controlar las manifestaciones deportivas Nacionales, que se desarrollen en el País.


### RESUELVE:


**ARTICULO PRIMERO.** – Convocar a **“SEGUNDO CHEQUEO CLASIFICATORIO CATEGORIA MAYORES EN LA MODALIDAD DE GIMNASIA ARTISTICA FEMENINA”**

**ARTICULO SEGUNDO.** – **LUGAR Y FECHA**

**LUGAR:** Virtual – Plataforma Zoom  
**FECHA:** domingo 26 de abril de 2026  
**HORA:** 9:00 am

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com  
www.fedecolgim.co

 Transversal 21 bis #60-35  
Bogotá - Colombia



### ARTICULO TERCERO. DE LOS RESPONSABLES DE LA CHEQUEO

FUNCIÓN	NOMBRE	E-MAIL
Representante Federación Colombiana de Gimnasia	Samir Portillo Diaz	fedecolg@hotmail.com
Comisión Juzgamiento GAF	Blanca Cecilia Sabogal	<a href="mailto:chilasabogal@hotmail.com">chilasabogal@hotmail.com</a>

### ARTICULO CUARTO. DE LAS CATEGORIAS:

- **Juvenil**                    **14 y 15 Años**
- **Mayores**                    **16 años en adelante**

### ARTICULO QUINTO. DE LAS INSCRIPCIONES:

Cada liga podrá inscribir a sus gimnastas enviando un correo a [fedecolg@hotmail.com](mailto:fedecolg@hotmail.com) antes del **lunes 20 de abril de 2026** junto con el recibo de pago.

### ARTICULO SEXTO. DE LOS COSTOS:

El chequeo tendrá un costo de **\$130.000**, los cuales deberán ser consignados a la FEDECOLGIM antes del chequeo. Deportista que no cancele no podrá participar en el chequeo clasificatorio.

Los datos bancarios para realizar el pago son:

Banco:                                    Bancolombia  
Tipo de Cuenta:                        Cuenta Corriente  
Número de Cuenta:                    35800012682  
Nombre de la Cuenta:                Federación Colombiana de Gimnasia

### ARTICULO SEPTIMO. DEL CHEQUEO VIRTUAL:

- El chequeo se realizará a través de la plataforma ZOOM, cada rutina debe ser grabada y enviada al grupo de jueces para ser evaluado, la grabación debe ser de buena calidad y debe mostrar todos los cuadrantes del aparato.
- Cada liga deberá garantizar las condiciones óptimas para que sus deportistas puedan presentar el chequeo, preferiblemente tener aparatos oficiales de acuerdo con la reglamentación FIG



- Un video que debe estar colocado de manera que imite la posición y el ángulo desde donde un juez observaría la presentación del gimnasta, el cual deberá ser enviado al grupo de whatsapp dispuesto por la organización.
- Un segundo video para la transmisión en vivo.
- El panel de jueces estará conformado por los jueces de la Federación Colombiana de Gimnasia (internacionales y nacionales).
- El panel de jueces hará el juzgamiento inmediatamente después que finalice la rutina.
- En caso de que el video enviado a los jueces no corresponda con el video de la transmisión el gimnasta será descalificado y no podrá obtener un cupo a selección Colombia.
- Los resultados serán publicados el mismo día de la realización del chequeo.
- En la modalidad de salto está prohibido hacer aterrizajes de los saltos a foso
- El chequeo registrará únicamente bajo la reglamentación FIG

#### **ARTICULO OCTAVO. DE LOS ASPECTOS TECNICOS:**

- Tener buena iluminación en el escenario.
- Contar con cámaras de buena resolución para la correcta transmisión de los esquemas
- Conexión a internet de por lo menos 2.5 Mbps de subida
- Tener implementos homologados u oficiales que cumplan con la norma FIG
- Es permitido el uso de colchonetas adicionales con sus respectivos descuentos en el reglamento FIG. (donde sea permitido).
- En la modalidad de salto no está permitidos hacer saltos con aterrizaje al foso



FEDERACIÓN  
COLOMBIANA  
DE GIMNASIA

NIT 860535259-7

---

**ARTICULO NOVENO. DE LA SEGURIDAD:**

- Tener servicio de primeros auxilios en el escenario
- Cumplir con todos los criterios de seguridad
- Cada Liga es responsable de tener las pólizas de seguridad para accidentes y EPS al día correspondientes para cada Gimnasta participante.


Cordialmente,




**SAMIR PORTILLO**  
PRESIDENTE



**JUAN NAVOR MEDINA**  
SECRETARIO GENERAL

 +57 310 343 3090

 fedecolg@hotmail.com  
www.fedecoljim.co

 Transversal 21 bis #60-35  
Bogotá - Colombia